



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

**CIRCULAR No. 08**

PARA: PERSONAL OPERARIO, ADMINISTRATIVO, POR CONTRATO DE TRABAJO Y DOCENTES.

DE: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: **Cumplimiento Obligatorio Encuesta diaria de Síntomas**

FECHA: 05 DE JULIO DE 2020

De conformidad con la Resolución expedida por el Rector de la Universidad de la Amazonia, No. 0726 del 31 de marzo de 2020, por la cual se adoptan disposiciones en materia de prevención y contención de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia COVID – 19, y teniendo en cuenta, lo dispuesto en la Resolución 000666 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 en la República de Colombia; se hace necesario reiterar y exhortar al cumplimiento de la normatividad proferida en materia de salud pública y de alcance en el ámbito laboral.

En virtud de ello, debe recordarse que, a los empleados, docentes y trabajadores, les asiste el deber y responsabilidad, de dar cumplimiento a todas las normas de prevención implementadas por nuestra institución de educación superior y las dictadas por las autoridades sanitarias como son: adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

Así se estableció en el artículo segundo de la Resolución Rectoral No. 0726 de 2020, "(...) *Los profesores universitarios, personal administrativo y aquellos vinculados a través de contrato de trabajo a término fijo y a través de contratos de prestación de servicios, deberán informar a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de la Amazonia, en caso de presentar síntomas respiratorios y fiebre asociados a COVID-19, así como aquellos que tengan condiciones de comorbilidad o vulnerabilidad definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (...)*".

Por su parte, la Resolución No. 000666 de 2020 del Ministerio de Salud, establece en el artículo tercero, numeral 3.2.2., como responsabilidad a cargo del trabajador, contratista, cooperado o afiliado partícipe, "*Reportar al empleador o contratante,*



Certificado N° SC7087-1



**"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1

*cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes”; así mismo, en el numeral 3.2.3., “Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria (...).”*

La Universidad de la Amazonia con el apoyo de la Aseguradora de Riesgos Laborales SURA, dispuso una herramienta virtual para coadyuvar en las acciones a seguir con respecto al COVID – 19, por consiguiente, se recuerda a todos los destinatarios de la presente Circular, la **obligatoriedad de reportar los síntomas diariamente por medio de esta encuesta enviada a sus correos electrónicos institucionales.**

El no hacerlo, conlleva al incumplimiento de un deber legal y reglamentario.



**EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA**  
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Rubén D. Lozano Rodríguez.  
Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.  
Revisó: Judy L. Castellanos Santamaría  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Certificado N° SC7087-1



**“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel. 8-4358231. Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)

Email [vadministrativa@uniamazonia.edu.co](mailto:vadministrativa@uniamazonia.edu.co)

Florencia – Caquetá

